

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Código del proyecto:	21IFI-184623
Nombre del programa:	Programa de Reactivación del Turismo en Tiempo de Crisis
Ejecución:	Corporación de Fomento de la Producción
Sector productivo:	Turismo / Audiovisual
Administración:	CODESSER
Duración estimada del servicio:	2 meses
Recursos para adjudicar:	\$40.000.000.-
Nombre del Servicio:	Producto Mínimo Viable para “Diseño e implementación de aplicación, dispositivo de trazabilidad e información”

2. POSTULANTES.

Podrán participar entidades que tributen en primera categoría y que puedan demostrar que cuentan con las capacidades y acreditaciones técnicas necesarias y suficientes para cumplir los requerimientos del programa, según detalle solicitado.

CODESSER se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a CODESSER del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

3. ANTECEDENTES GENERALES (CONTEXTO).

El “Programa de Reactivación del Turismo en Tiempos de Crisis” es un programa apoyado por **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**, el cual busca crear las condiciones para que el turismo pueda operar apenas se levanten las restricciones de desplazamiento actualmente vigentes, adecuando la actividad en tres aspectos:

- Reactivación de la demanda post pandemia con foco en nuevos mercados de distancia media;
- En el desarrollo de una logística de Ingreso/Egreso a la región que incluya nuevas opciones y dé mayor seguridad a los turistas de permanecer solo el tiempo planificado;
- Y en la adecuación de la oferta, de modo que el sector pueda otorgar a los turistas una atención especial y segura en el destino, independiente de las contingencias.

En total son una serie de actividades que se abordarán en forma simultánea.

Parte esencial de la estrategia de otorgar certezas de tipo sanitarias para los visitantes, es ofrecer una serie de medidas de control, valoradas por los visitantes en cuanto a la seguridad del destino. Por este motivo se busca la creación de un dispositivo de seguridad e información en tiempo real de los cambios, protocolos y medidas de seguridad en cada provincia de la región de Magallanes y Antártica Chilena. Esta aplicación permitirá al pasajero conocer sobre el estado actual de cada destino y también una serie de alternativas y oferta turística que puede realizar; lo anterior, complementado con aplicaciones y dispositivos que permitan interactuar con los dispositivos móviles de los visitantes y generar un destino seguro a través del concepto del Smart City.

Para la Región de Magallanes, se abre la alternativa de desarrollar un destino inteligente y seguro, enfocado a visitantes que buscan disfrutar de la naturaleza, gastronomía y cultura en uno de los destinos más extensos, limpios y seguros del continente.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

4.1 Objetivo general

Realizar el producto mínimo viable (PMV) para desarrollar e implementar una aplicación móvil a partir de módulos que pueden activarse y desactivarse en cualquier momento y de forma independiente que contribuya a la reactivación del sector turístico, especialmente mediante el apoyo a la gestión de información y seguridad en el destino. La aplicación móvil se deberá contar con los requisitos técnicos para ser complementada en una segunda fase con un portal que entregará información adicional de cada provincia con sus respectivas fases sanitarias y actividades que los visitantes puedan realizar y complementar con información de relevancia cultural, turística y naturaleza de la región de Magallanes.

La propuesta tecnológica deberá contribuir a la reactivación del sector turístico regional, proporcionando seguridad e información del destino. Un sistema tecnológico pensado y diseñado para facilitar todos los procesos de promoción turística, seguridad en el destino e información de actividades de cada provincia en la región.

4.2 Objetivos específicos

1. Realizar una Aplicación para móvil/escritorio: APP nativa y/o APP híbrida o PWA para dispositivos móviles y de escritorio.
2. Balizas informativas: instalar 20 dispositivos físicos mediante balizas informativas que permitan transmitir y captar información a las personas que tienen la aplicación en sus dispositivos, para analizar las métricas e informes iniciales.
3. Gestionar, capacitar y monitorear cada etapa, hardware y software del proyecto a miembros de la gobernanza.

4.3 Productos esperados

A partir de la concreción de los objetivos propuestos para el proyecto, se espera contar con los siguientes productos o resultados esperados que deberá reportar la entidad experta al AOI:

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Aplicación móvil/escritorio: APP nativa y/o APP híbrida o PWA para dispositivos móviles y de escritorio:	Aplicación que permita ejecutar y controlar todos los procesos implicados en la gestión de un turismo seguro: Gestión, difusión, información, señalización inteligente, comercialización, captación de datos y analítica. Que la aplicación sea un ecosistema modular y altamente escalable, que permita llevar a cabo desarrollos por fases, así como incorporar en el futuro nuevas funcionalidades que surjan de los avances tecnológicos.
2	Balizas informativas: Dispositivos físicos mediante balizas, o similares que permitan transmitir y captar información de las personas que tienen la aplicación en sus dispositivos.	Baliza de largo alcance (beacon) Bluetooth Low Energy (BLE) basado en un chipset Nordic Semiconductor nrf51822 con un circuito de baterías de litio. La cantidad para la etapa de PMV es como mínimo 20 unidades repartidas en puntos relevantes de la región de Magallanes (se establecerán los puntos junto a la gobernanza una vez adjudicada la licitación).
3	Gestionar, capacitar y monitorear cada etapa del desarrollo de la aplicación, hardware y software del proyecto.	La empresa debe gestionar un servicio al cliente especializado, dedicado y exclusivo a la gobernanza y el coordinador del proyecto para modificar datos de información, reparar, cambiar o mover balizas.
4	Valor Agregado a la oferta	Se espera que los oferentes puedan entregar un producto aumentado a la propuesta, identificando acciones, aplicaciones, eventos u otros, que permitan agregar valor al proyecto y su ejecución.

La falta de cumplimiento ya sea total o parcial de los productos antes señalados, podría implicar una disminución en el pago total del contrato o la aplicación de multas, lo que será evaluado por el Agente Operador Intermediario del proyecto y establecido en el contrato que firme con el(los) adjudicatarios del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá tomar todos los resguardo para el correcto funcionamiento y desarrollo de su planificación, contando con el equipamiento, vestimenta, condición física del capital humano y otros antecedentes de las particularidades de los territorios y ubicaciones en donde se prestarán los servicios, siendo responsabilidad del adjudicatario apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio, en todas las fases de desarrollo del servicio, también deben considerar que el PMV debe cumplir con la función de escalabilidad, tanto en cobertura como en almacenamiento y traspaso de información.

Equipo de trabajo

Es rol de la empresa contratada y su equipo de trabajo es implementar los productos y servicios solicitados coordinando y articulando de manera permanente las acciones determinadas en los plazos establecidos en las presentes bases, realizar el levantamiento de la información necesaria a través de los organismos pertinentes y actores relevantes en materia de seguridad y turismo.

La empresa adjudicataria deberá demostrar experiencia nacional o internacional en el desarrollo de proyectos similares y deberá estar constituida y formalizada en Chile antes del llamado a licitación. Idealmente la empresa adjudicataria deberá contar con amplio conocimiento de la industria tecnológica, audiovisual y turística. La entidad participante deberá:

- Contar idealmente (no excluyente) con conocimiento del territorio y de la oferta turística existente en la región y sus provincias.
- Tener experiencia en desarrollo de proyectos similares a nivel nacional y/o internacional. En caso de que la empresa tenga menos de un año de constitución en Chile, se evaluará la experiencia del equipo de trabajo.
- Contar con profesionales adecuados para el correcto desarrollo de los productos y servicios solicitados.

La propuesta técnica deberá contener una descripción de la empresa, además, deberá incluir una descripción de la organización del trabajo, especificando las funciones de cada participante del proyecto, los perfiles profesionales y técnicos que ofertará, y formación o experiencia de quienes participen en cada etapa, adjuntando el currículum vitae. Además, deberá presentar un programa considerando duración (horas) para los diferentes productos a realizar, como también, para las actividades que agreguen valor a la propuesta.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las fechas para desarrollar el cronograma de actividades corresponden al periodo de agosto 2023 a septiembre 2023.

	ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
1	Aplicación móvil/escritorio: APP nativa y/o APP híbrida o PWA para dispositivos móviles y de escritorio	x	x						
3	Balizas informativas: Dispositivos físicos mediante balizas, códigos QR, tótem o similares que permitan transmitir y captar información de las personas que tienen la aplicación en sus dispositivos	x	x						

4	Gestionar, capacitar y monitorear cada etapa del desarrollo de la aplicación, hardware y software del proyecto.	x	x						
5	Valor Agregado a la oferta	x	x						

7. PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto para la realización de la totalidad de las actividades corresponde a \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) impuestos incluidos. El pago de los servicios se realizará una vez aprobado los informes finales de cada uno los productos y resultados de las actividades.

En el caso de ser necesario se podrá anticipar a la empresa adjudicataria hasta el 50% del monto ofertado, previa entrega de boleta de garantía a favor de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural.

8. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Podrán participar empresas que tributen en primera categoría que puedan demostrar que cuentan con las capacidades necesarias y suficientes para cumplir los requerimientos técnicos de la convocatoria y ejecución de los servicios solicitados.

CODESSER se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a CODESSER del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

9. DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos que se indican a continuación:

Antecedentes Legales

I. Currículo vitae resumido de la o las empresas. Estos deberán contener una breve descripción de la empresa, ventajas competitivas, propuesta de valor, metodología de trabajo, detalle de la participación en proyectos similares y logros alcanzados en cada uno de ellos, experiencia en el área de interés de esta licitación.

II. Incorporar los currículos vitae de cada integrante del equipo informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyecto y el detalle de las funciones que tendrán al participar en el desarrollo de los productos entregables.

III. Documentación legal de la empresa: Escritura de la constitución de sociedad y sus modificaciones, poder de los representantes legales, fotocopia Rut de la empresa y de sus representantes legales por ambos lados, certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) y certificado de vigencia con no más de 30 días de antigüedad.

Antecedentes técnicos

- I. Programa de actividades basado en un cronograma tipo Gantt que refleje el plazo de ejecución de la licitación y actividades a realizar. Destacar puntos críticos de cumplimiento.
- II. El profesional designado como jefe de proyecto por parte del proponente deberá estar permanentemente a disposición de los participantes del programa IFI, Codesser y Corfo.

10. NORMATIVA

Para que una oferta o propuesta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de los términos de referencia, los cuales regirán el proceso de llamado a licitación, presentación de las ofertas, apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta Licitación.

La presente licitación y todos los servicios que se contraten, se regirán por los siguientes documentos, según corresponda:

- Términos de referencia
- Propuesta técnica del proponente adjudicado y en calidad de versión final al momento de firma del contrato.
- Contrato de prestación de servicios de la ejecución del programa celebrado entre CODESSER en su calidad de Entidad Gestora y el adjudicatario.

Los documentos antes mencionados serán considerados entre sí como un todo. En caso de existir discrepancias entre dichos instrumentos, prevalecerán las disposiciones de las presentes Bases, como marco básico, sin perjuicio del valor del contrato.

II. CONVOCATORIA, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD EXPERTA

1. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener los documentos que se indican a continuación:

A. Datos Generales del Postulante

- 1) Razón Social
- 2) Rut
- 3) Dirección
- 4) Teléfono
- 5) Nombre Jefe de Proyecto.
- 6) Correo electrónico Jefe Proyecto.
- 7) Teléfono Jefe Proyecto.

B. Antecedentes Legales

- 1) CV de la empresa.
- 2) Documentación del equipo de trabajo.
- 3) Documentación legal de la entidad experta.
- 4) Nombre o Razón social.
- 5) Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula.
- 6) Personería del Representante Legal.
- 7) Escritura de la empresa con sus modificaciones.
- 8) F-22 AT 2023 y F-30 vigente.

C. Propuesta técnica

La Empresa deberá entregar una Propuesta Técnica que contenga como mínimo la siguiente información:

- 1) Identificación de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios y la cantidad de horas dedicadas de cada uno al proyecto.
- 2) Programa de Actividades basado en un cronograma tipo Gantt que refleje el plazo de ejecuciones de cada una de las actividades del programa. Destacar puntos críticos de cumplimiento.
- 3) Esquema de organización con que se llevará a efecto el programa incluyendo descripción de cargo y funciones en las unidades de trabajo indicando los profesionales que serán responsables de cada una de las áreas.

D. Modalidad de presentación de las propuestas

Las postulaciones deberán presentarse en carpetas digitales rotuladas, con los documentos en formato PDF. Según lo que se detalla en el punto N°1 "contenidos mínimos de la propuesta", letras A, B y C, al correo electrónico del encargado de la licitación. El plazo máximo de entrega será el **miércoles 09 de agosto del 2023, hasta las 13:00 hrs.** Según hora oficial Chile continental.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La selección de la empresa deberá contar con la aprobación de la Dirección Regional de Corfo. La Entidad Gestora será responsable de revisar, evaluar y seleccionar aquellas propuestas que pasarán a una segunda etapa.

La evaluación de las postulaciones se realizará de la siguiente manera:

1. Habiendo recepcionado todas las postulaciones, la Entidad Gestora CODESSER, verificará los antecedentes legales de cada empresa, desarrollando un Acta de Revisión de Documentos Legales que posteriormente será presentada y validada por el comité evaluador.
2. Posterior a la revisión de antecedentes legales, la comisión evaluadora se reunirá, con los beneficiarios (Gobernanza) para evaluar las propuestas según los criterios objetivos de evaluación y su ponderación indicados en las presentes Bases.
3. Los resultados estarán disponibles el **viernes 11 de agosto del 2023 a las 17 horas** en la página web www.codesser.cl.

Criterio y factor ponderación en nota final

PRODUCTOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Criterios Técnicos	100%
Aplicación móvil/escritorio: APP nativa y/o APP híbrida o PWA para dispositivos móviles y de escritorio	40%
Balizas informativas: Dispositivos físicos mediante balizas, códigos QR, tótem o similares que permitan transmitir y captar información de las personas que tienen la aplicación en sus dispositivos.	30%
Gestionar, capacitar y monitorear cada etapa del desarrollo de la aplicación, hardware y software del proyecto.	15%
Valor Agregado a la oferta	15%

Productos	Criterios	Puntaje asignado
Aplicación móvil/escritorio: APP nativa y/o APP híbrida o PWA para dispositivos móviles y de escritorio	La propuesta de aplicación móvil supera las expectativas para lograr los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a este es el adecuado.	5
	La propuesta de aplicación móvil es pertinente y coherente para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a este es el adecuado.	4
	La propuesta de aplicación móvil es pertinente y coherente para el logro de algunos de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a estas es el adecuado.	3
	La propuesta de aplicación móvil es pertinente y coherente para el logro de algunos de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a estas es medianamente adecuado.	2
	La propuesta de aplicación móvil no es pertinente ni coherente para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a estas no es adecuado.	1
Balizas informativas: Dispositivos físicos mediante balizas, tótem o similares que permitan transmitir y captar información de las personas que tienen la aplicación en sus dispositivos.	Los dispositivos presentados superan las expectativas para lograr los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a este es el adecuado.	5
	Los dispositivos presentados son pertinente y coherente con lo solicitado para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a este es el adecuado.	4
	Los dispositivos presentados son medianamente pertinente y coherente con lo solicitado para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a este es el adecuado.	3
	Los dispositivos presentados son medianamente pertinente y coherente con lo solicitado para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a este no es el adecuado para la implementación.	2
	Los dispositivos presentados no son pertinente ni coherente con lo solicitado para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a este no es el adecuado para la implementación.	1
Gestionar, capacitar y monitorear cada etapa del desarrollo de la aplicación, hardware y software del proyecto.	La empresa presenta una propuesta de gestión y capacitación que supera las expectativas e indica de forma clara y precisa las acciones de desarrollo del software y hardware dentro del plazo establecido.	5
	La empresa presenta una propuesta de gestión y capacitación pertinente y coherente e indica de forma clara y precisa las acciones de desarrollo del software y hardware dentro del plazo establecido.	4
	La empresa presenta una propuesta de gestión y capacitación adecuada e indica de forma clara y precisa las acciones de desarrollo del software y hardware dentro del plazo establecido.	3
	La empresa presenta una propuesta de gestión y capacitación medianamente adecuada e indica de forma general las acciones de desarrollo del software y hardware dentro del plazo establecido.	2
	La empresa no presenta una propuesta de gestión y capacitación adecuada e indica de forma general las acciones de desarrollo del software y hardware dentro del plazo establecido.	1

Valor Agregado a la oferta	La empresa propone un valor agregado que supera las expectativas y mejora considerablemente el objetivo del proyecto.	5
	La empresa propone un valor agregado que implica mejoras significativas a lo solicitado y mejora considerablemente el objetivo del proyecto.	4
	La empresa presenta un valor agregado que indica mejoras a la propuesta y al objetivo del proyecto.	3
	La empresa presenta un valor agregado demasiado genérico que no indica mejoras a la propuesta y al objetivo del proyecto.	2
	La empresa no presenta un valor agregado significativo y no indica mejoras a la propuesta y al objetivo del proyecto.	1

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 5, conforme la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella oferta que haya presentado un mejor puntaje en la propuesta de valor.

Es la gobernanza la encargada de evaluar y analizar cada una de las propuestas presentadas con la finalidad de conocer a cada participante y al mismo tiempo evaluar de acuerdo a la escala de notas y porcentajes mencionados anteriormente.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados. Dicha acta de evaluación deberá publicarse en la página web del Agente Operador Intermediario, para conocimiento de todos los oferentes del concurso.

El Agente Operador Intermediario CODESSER se reserva el derecho de adjudicar fundadamente cualquiera de las ofertas presentadas, aun cuando no sea la de más bajo precio, o rechazarlas todas por inconvenientes, declarando en este caso desierto el concurso.

3. INFORMACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas sobre cualquier aspecto de los siguientes términos de referencia técnicas y Bases Administrativas hasta el lunes 07 de agosto de 2023 a las 14:00 horas. Estas deberán ser realizadas vía correo electrónico al encargado de proyectos del Agente Operador Intermediario, Alexis Paredes, al siguiente correo: ps.alexis.paredes@codesser.cl, con copia al siguiente correo: esteban.mansilla@codesser.cl, las cuales serán respondidas hasta el día martes 08 de agosto de 2023 para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben enviarse hasta el día **miércoles 09 de agosto de 2023 hasta las 13:00 hrs.**, en formato de presentación detallado en el punto N°1 "contenidos mínimos de la propuesta", letras A, B y C, al correo: ps.alexis.paredes@codesser.cl, con copia a esteban.mansilla@codesser.cl. Las ofertas serán sometidas a un proceso de revisión, legalidad y conformidad de los documentos, solo las propuestas admisibles serán evaluadas técnicamente, de lo contrario se rechazará la oferta. Por lo tanto, si alguna de las propuestas no presenta la documentación completa se considerará no admisible y rechazada para el proceso de evaluación técnica.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de antecedentes se realizará el miércoles 09 de agosto de 2023 a las 15:00 hrs, por la Entidad Gestora CODESSER, ubicada en Manantiales #759, Punta Arenas, con la asistencia de los postulantes que lo deseen.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las Bases Administrativas serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

La Entidad Gestora CODESSER solicitará a los postulantes que salven los errores u omisiones formales detectadas en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las postulaciones, referidos a los antecedentes legales entregados en la propuesta, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 días hábiles para que el postulante subsane la omisión de las formalidades requeridas. Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

6. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, que será redactado por el Agente Operador Intermediario dentro de 10 días siguientes contados desde la notificación efectuada. No obstante, este plazo podrá ampliarse en los casos que el Agente Operador Intermediario requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso.

La contraparte técnica y administrativa de la licitación y del contrato es un profesional de "CODESSER" Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural.

7. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Toda información relativa a Corfo o a terceros a la que la entidad tenga acceso con motivo del presente contrato a adjudicar, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo a la entidad de todos los perjuicios que se deriven de la infracción a esta obligación.

8. UTILIZACIÓN DE IMAGEN

Durante la ejecución del Proyecto el oferente adjudicado se obligará a apoyar y participar activamente en los eventos que realice Corfo para promocionar los resultados parciales y finales del proyecto. Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es financiado por Corfo y GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle la empresa adjudicataria o sus dependientes, con ocasión del contrato, tales como informes, tutoriales, programa de desarrollo, lista de bibliografía, base de datos, aplicaciones, portales y páginas, registro audiovisuales, resultados del proyecto u otros, serán de propiedad de Corfo, quien se reservan el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto la empresa adjudicataria realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al contrato a adjudicar, sin autorización previa y expresa de Corfo. Sin perjuicio de ello, se deberán respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual existentes, respecto de aquellos materiales que el oferente o sus académicos hayan elaborado de forma previa a la ejecución del proyecto.

Por otra parte, los materiales audiovisuales, impresos, descargables u otros materiales entregados por la entidad deberán respetar los derechos de autor, de propiedad intelectual u otros. Corfo, el Agente Operador Intermediario y los organismos



públicos involucrados, en ningún caso serán responsables por infracciones de las entidades a las leyes que protegen la propiedad intelectual y los derechos de autor, siendo la entidad el único responsable por dichas infracciones.

10. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

El presente documento y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la convocatoria se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de convocatoria, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.